



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0070 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

CERTIFICACIÓN ÍNTEGRA DEL DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR SU DIGNA AUTORIDAD, Y DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DEL MENCIONADO DOCUMENTO, AL RESPECTIVO FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL, EN VIRTUD DEL CUAL, su Digna Autoridad, Licenciado SALOMÓN ALFARO ESTRADA, en su calidad de Director de Transparencia y Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Educación de la República de El Salvador, CON RELACIÓN A MI SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FECHA LUNES CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, con el Número de Referencia: MINED-2019-0028, LE REQUIRIÓ a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL, QUE ENTREGARA LA CERTIFICACIÓN ORIGINAL DEL ACUERDO OFICIAL DE NOMBRAMIENTO A PARTIR DEL DÍA LUNES SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DEL _____, COMO DOCENTE EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES, CORRESPONDIENTE AL CENTRO ESCOLAR "COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE" DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CON CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA: 13007, LO MISMO QUE LA CERTIFICACIÓN ORIGINAL DEL ACUERDO OFICIAL DE NOMBRAMIENTO A PARTIR DEL DÍA LUNES SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DE LA PROFESORA _____ COMO DOCENTE EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE ESTUDIOS SOCIALES, CORRESPONDIENTE AL CENTRO ESCOLAR "URBANIZACIÓN CALIFORNIA" DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CON CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA: 12996, a cuyo Nombramiento Oficial se refiere el artículo 19 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente,



en relación con lo establecido en el artículo 10 inciso 1 números 4, 5 y 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, EN CUYO DOCUMENTO, TAMBIÉN, LE REQUIRIÓ a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL, QUE ENTREGARA LA CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SUELDO O SALARIO, QUE CONTENGA TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL SALARIO DEVENGADO POR EL

, COMO DOCENTE EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES, CORRESPONDIENTE AL CENTRO ESCOLAR "COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE" DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CON CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA: 13007, Y ASÍ MISMO, QUE ENTREGARA LA CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SUELDO O SALARIO, QUE CONTENGA TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL SALARIO DEVENGADO POR LA

, COMO DOCENTE EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE ESTUDIOS SOCIALES, CORRESPONDIENTE AL CENTRO ESCOLAR "URBANIZACIÓN CALIFORNIA" DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CON CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA: 12996, al que se refiere el artículo 33 de la Ley de la Carrera Docente, en relación con lo dispuesto en el artículo 10 inciso 1 números 4 y 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública ,

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0070 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

CERTIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FECHA LUNES CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LA CUAL SE LE ASIGNO EL NUMERO DE REFERENCIA MINED-2019-0028.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

